



OF-002-MF-USG-INFR-09

Guayaquil, 9 de enero de 2009

Economista
Santiago León Abad
Gerente General
Corporación Aduanera Ecuatoriana
En su despacho.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de Administradora del contrato No. 147 correspondiente a la "Adquisición e Instalación de 693 perchas metálicas para ser distribuidas a nivel Nacional" pongo a su consideración lo siguiente:

- Mediante comunicado del 11 de Diciembre del 2008, la Empresa BACPETROL S.A., solicitó una prórroga de 10 días calendario adicionales para cumplir con la primera entrega de las 300 perchas alegando, que dicha solicitud, obedece a motivos ajenos a su voluntad, sino a la disposición del Gobierno Nacional al haber establecido como obligatorio dos feriados que comenzaban desde el 25 y 26 y el 31, 1 y 2 de enero del 2009, originando dos puentes lo que, según BACPETROL, perjudica e impide poder cumplir con el cronograma inicial.
- Por parte de la Secretaria General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana existe el requerimiento de espacio para el almacenaje de archivo, dicho proceso para el alquiler tuvo fecha máxima de presentación de ofertas el 29 de octubre del 2008 en la cual no hubo ningún oferente interesado, la comisión presentó su informe el 30 de octubre del 2008, declarándose desierto este proceso el 12 de noviembre del 2008.
- Hasta la presente fecha no se ha encontrado ningún proveedor habilitado en el RUP que pueda alquilarnos el espacio que se necesita, cuyo proceso se lo realizaría por menor cuantía.
- En la Cláusula Novena del contrato referente a los Plazos, indica: *"9.1.-La contratista se obliga para con el contratante a entregar e instalar 693 perchas metálicas para ser Distribuidas a Nivel Nacional, objeto del presente contrato, en el plazo de 70 días calendario, contados a partir del pago del anticipo. Se realizarán entregas parciales: la primera a los 30 días y la segunda a los 70 días, de acuerdo al cronograma de entregas señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato."*
- La Cláusula Décima del contrato referente a Prórrogas de Plazo, indica: *"10.1-La Contratante prorrogará el plazo total, solo en los siguientes casos, y siempre que la Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:*
 - a) *Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la Contratante;*
 - b) *Por suspensiones ordenadas por la Máxima Autoridad de la Contratante, a través de la administración, y que no se deban a causas imputables al Contratista.*
 - c) *Si la contratante no hubiere cancelado el anticipo contractual dentro del plazo establecido para ello.*

guayaquil
339
SECRETARÍA GENERAL
ECONOMÍA
9 DE ENERO
2009
18

25
000000056



10.2.- Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima Autoridad de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, previo informe del administrador."

Dado que la Corporación Aduanera Ecuatoriana por el momento no cuenta con el espacio adecuado para colocar las 50 perchas destinadas para el Archivo de Secretaria General en la primera entrega, puesto que hasta la fecha se ha declarado desierto el proceso de alquiler y ninguno de los proveedores inscritos en el RUP no nos ha podido alquilar el espacio; y considerando la solicitud de prórroga del proveedor dadas las disposiciones gubernamentales en cuanto a los feriados de fin de año, como Administrador del contrato considero procedente la solicitud de prórroga y por ello me permito solicitar a usted la autorización de una prórroga de 10 días calendario para la primera entrega parcial de las perchas sin modificar el plazo total establecido en el contrato.

Información que pongo a su consideración para el respectivo análisis y decisión.

Atentamente,

Mery Fierro Aguilera
Unidad de Servicios Generales
Administrador de Contrato 147
Corporación Aduanera Ecuatoriana

Revisado por: Carlos Sotomayor
Aprobado por: Francisco Verduga
Fecha de elaboración: 9/enero/2009

C.C. Gerencia Administrativa Financiera y RRHH.

47 25

000000057

T.N	☐	J. RR. HH.	☐
Conocimiento	☐	J. Financiera	☐
Trámite	☒	J. Administrativa	☒
Archivos	☐	Atención al usuario	☐
Ger.	☐	Servicio Grat.	☐

10 ENE 2009

09-01-SEGE-00339

Notificar al proveedor

Mery: notificar al proveedor
Carlos: conocimiento
10/1/09